



# Ensayo

*Nombre del alumno (a): Blanca Crhistmas Gómez Pérez*

*Nombre del tema: Unidad 3 y 4.*

*Parcial: 2do.*

*Nombre de la Materia: Estados y Políticas Sociales.*

*Nombre del profesor: Elías Martínez Cruz.*

*Nombre de la Licenciatura: Trabajo Social y Gestión Comunitaria.*

*Cuatrimestre: 3ro.*

*Pichucalco, Chiapas a 22 de julio de 2025.*

## OBJETIVIDAD DE LAS POLITICAS SOCIALES PARA EL TRABAJO SOCIAL

En el presente trabajo, tengo como finalidad el analizar algunos puntos relevantes de las unidades 3 y 4 de la asignatura en cuestión, misma que detalla entre otros a la educación, vivienda, empleo y salud, como parte de los sectores de la política social, específicamente de la vivenciada en nuestro país, con las recientes aportaciones del nuevo mando de gobierno, todo esto desde la concepción holística, fundamental para el Trabajo Social.

Ahora bien, es de relevante notoriedad mencionar que en dicho enfoque holístico, se considera no solo al individuo, sino también su entorno social y cultural para ofrecer soluciones efectivas, a las necesidades más apremiantes, buscando transformar el entorno desfavorable de un individuo o grupo.

Es decir que un individuo con mayores necesidades (pobreza) tendrá desventaja frente al de menores carencias (riqueza), razón por la cual la política en su búsqueda por el bien común, se apoya en el Trabajo social, el cual tiene en cuenta los lineamientos y criterios para la medición de la pobreza en México redactados por el CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley General de Desarrollo Social, el cual observa:

- *Ingreso corriente per cápita.*
- *Rezago educativo promedio en el hogar.*
- *Acceso a los servicios de salud.*
- *Acceso a la seguridad social.*
- *Calidad y espacios de la vivienda.*
- *Acceso a los servicios básicos en la vivienda.*
- *Acceso a la alimentación.*
- *Grado de cohesión social.*
- *Grado de accesibilidad a carretera pavimentada.*

(UDS, 2025)

Para la búsqueda de una organización y/o distribución justa de los recursos asignados por las políticas sociales (Instrumentos utilizados por el gobierno para ayudar a la población). Tales como;

Los de la Secretaría de Bienestar:

- *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores: (> 65).*
- *Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.*
- *Jóvenes Construyendo el Futuro (18 a 29).*
- *Sembrando Vida.*
- *La Escuela es Nuestra.*
- *Producción para el Bienestar.*
- *Pescando vida.*
- *Fertilizantes para el Bienestar.*
- *Precios de Garantía.*

Secretaría de Educación Pública (SEP):

- *Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN).*
- *Programa Educativo Rural.*
- *Beca Universal de Educación Media Superior Benito Juárez.*
- *Beca de educación superior Jóvenes Escribiendo el Futuro.*

Secretaría de Salud (SSA):

- *Programa Comunidades Saludables.*
- *IMSS Bienestar.*

Otras instituciones y programas relevantes:

- *Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).*
- *Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPIN / PROBIPI).*

- *Servicio Nacional de Empleo: Vincula a buscadores de empleo con empleadores.*
- *Comedores para el Bienestar: Proporciona alimentos a bajo costo o gratuitos en comunidades.*
- *Pensión Mujeres Bienestar: Apoyo económico para mujeres de 60 a 64 años.*
- *Beca Universal de Educación Básica Rita Cetina: Beca para estudiantes de nivel básico.*
- *Salud Casa por Casa: Visitas domiciliarias para promover la salud y prevenir enfermedades.*
- *Programa de Mejoramiento de Vivienda para el Bienestar: Apoyo para mejorar las viviendas de familias de bajos recursos.*

(Gobierno de México, 2025)

Lo anterior en razón de que la pobreza es considerada como el limitante principal del progreso social en nuestro país. Sin embargo, según el Comunicado de prensa No. 07, emitido por el CONEVAL que entre otras cosas informa:

*“Entre 2018 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel nacional pasó de 41.9% a 36.3%...”*

*“El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) pasó de 14.0% a 12.1%... lo que representó un cambio de 17.3 a 15.5 millones de personas que no tienen el ingreso suficiente para adquirir los productos de la canasta alimentaria...”*

*“El porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios de salud pasó de 16.2% a 39.1% entre 2018 y 2022, lo cual representa un cambio de 20.1 a 50.4 millones de personas en esta situación, respectivamente.”*

*“...el porcentaje de la población con carencia por calidad y espacios de la vivienda pasó de 11.0% a 9.1%, en términos poblacionales representó 13.6 y 11.7 millones de personas, respectivamente.”*

*“...el porcentaje de la población con rezago educativo pasó de 19.0% a 19.4%...”*

(CONEVAL, 2025)

Por ende podemos deducir que el actual gobierno ha sabido garantizar mediante la política social el desarrollo de la población en forma integral, por que si bien es cierto que las cifras denotan un claro rezagó aun persistente en el ámbito educativo y de salud, lo es también que las mismas fueron recabadas en medio de una pandemia de talla mundial, lo cual influyó abismalmente en el resultado de dichos rubros; sin soslayar los índices favorables en reducción de pobreza, alcance de la canasta básica y acceso a una vivienda digna, que ejemplifican de manera magistral el excelente desempeño de la función social por parte del estado, puesto que se ve como ha sabido organizar todo el mecanismo público o privado a su alcance para lograr esa mejora, reportada en un porcentaje que aparenta ser algo tan pequeño, pero que comprende a millones de connacionales.

Cumpliendo de esta manera con lo consagrado en nuestra carta magna la cual instruye:

Respecto a la vivienda:

*Artículo 4º: Establece el derecho a una vivienda digna y decorosa para todas las familias. La ley debe definir los instrumentos y apoyos necesarios para alcanzar este objetivo.*

Respecto a la salud:

*Artículo 4º: Garantiza el derecho a la protección de la salud para todas las personas. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud, incluyendo la concurrencia de la Federación y las entidades federativas.*

### Respecto a la educación:

*Artículo 3º:*

*Consagra el derecho a la educación y establece que el Estado impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.*

*Declara que la educación básica y media superior son obligatorias y que la educación que imparta el Estado es gratuita en los niveles básicos.*

*Establece que la educación inicial es un derecho de la niñez y que el Estado debe concientizar sobre su importancia.*

*Define que la educación que imparte el Estado es laica y se basa en los resultados del progreso científico, luchando contra la ignorancia y la discriminación.*

(Mexicanos, 2025)

Por lo que en conclusión, el panorama me resulta muy prometedor, puesto que en comparación con años atrás las políticas sociales ya se encuentran solventando muchas de las necesidades contempladas en la pirámide de Maslow, el cual no solo observo las primordiales y/o indispensables para la sobrevivencia (vida, alimento, hogar, educación, etc.), consagradas en nuestra constitución, sino más bien aplico el enfoque integral (holístico) del trabajo social y contemplo las necesidades de superación de las personas (reconocimiento, recreación, etc.), sin descuidar las primeras. Aunque he de reconocer que el camino aun es largo y en experimentación, se entiende, puesto que se trabaja con una realidad y no con una hipótesis, por lo cual no hay nada predefinido, mas que el deseo de encontrar esas respuestas efectivas en apoyo a la sociedad, que es hay donde participamos nosotros los trabajadores sociales (servidores de la nación).

### Referencias

- CONEVAL. (22 de 07 de 2025). Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado\\_07\\_Medicin\\_Pobreza\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2023/Comunicado_07_Medicin_Pobreza_2022.pdf)
- Gobierno de México. (22 de 07 de 2025). *Programas para el Bienestar*. Obtenido de <https://programasparaelbienestar.gob.mx/programas-bienestar/>
- Mexicanos, C. P. (22 de 07 de 2025). *gob.mx*. Obtenido de <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/DRII/normateca/nacional/CP EUM.pdf>
- UDS. (22 de 07 de 2025). Obtenido de <https://fileservice.s3mwc.com/storage/uds/biblioteca/2025/06/pY2qYFLUKNAXnNz6LP6x-ANTOLOGIA.pdf>